Asunción, 30 de octubre de 2017
**Nota UOC Nº 136/2017**

Señor
**Abg. Santiago Jure Domaniczky,** Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a objeto de responder la Nota DNCP/DNC Nº 27.546/2017, en el marco de la comunicación del llamado con ID Nº 337.180 "Adquisición de Tóner para Impresoras", en tal sentido, manifiesto cuanto sigue:

1. La solicitud de "Original de la marca del equipo" establecida en las especificaciones técnicas no tiene como objetivo limitar la participación de potenciales oferentes, sino mas bien la institución requiere de insumos que reúnan las condiciones de garantía, que solo pueden ofrecer los productos de la misma marca de las impresoras con que cuenta esta Institución, considerando que en base a experiencias anteriores, que con la utilización de los insumos NO originales los equipos sufrieron desperfectos continuos que ocasionaban el uso de estos insumos no originales de la marca de la impresora como ser rotura, engranajes, fisuras en los reveladores y así mismo la mala calidad de las impresiones.

   Por los motivos expuestos y teniendo en cuenta que los recursos financieros de la institución deben ser invertidos con toda seguridad, garantizándose por lo menos, mínimamente que las adquisiciones que realiza el Estado para el cumplimiento de sus funciones, sean garantizados técnicamente y por el mayor tiempo posible, de modo que se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad y disciplina presupuestaria, conforme a lo establecido en el Art. 4° inc. a) de la Ley N° 2051/03, sin que ello limite la participación de potenciales oferentes.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para manifestarle mi respetuoso saludo.

**Lic. Alberto Torrez**
Jefe de la UOC

DGAF/UOC/AT